RESOLUCIÓN SSS Nro. 202650057129
10 de julio de 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Nro. 9015973 DE 2026 CUYO OBJETO ES *"ADQUIRIR LA PLATAFORMA INFORMÁTICA PARA CONSOLIDAR LA INFORMACIÓN CONTABLE DEL DISTRITO EN EL SISTEMA CHIP DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN"*

la Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores de la Secretaría de Suministros y Servicios, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto municipal 835 de 2021 y el Decreto distrital 361 de 2024, expedidos por el señor Alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín,

CONSIDERANDO:

1. Que **EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** publicó el día 21 de mayo de 2026 en el SECOPII, en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47709706&isFromPublicArea=True&isModal=False, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y (v) el proyecto de minuta del Proceso de Contratación de Selección Abreviada por Subasta Inversa Nro. 9015973 de 2026 cuyo objeto es *"Adquirir la plataforma informática para consolidar la información contable del distrito en el sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación"*

2. Que el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** expidió la Resolución SSS Nro. 202650046577 del 3 de junio de 2026, que ordenó la apertura del Proceso de Contratación de Selección Abreviada por Subasta Inversa Nro. 9015973 de 2026 cuyo objeto es *"Adquirir la plataforma informática para consolidar la información contable del distrito en el sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación"*.

3. Que dicho proceso contó con el respaldo contenido en la Reserva/Labor Nro. 00000001000242015 en el IDEA el 22 de abril de 2026, por un valor de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/L ($1.367.816.682); recursos con los cuales el DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN atenderá las obligaciones derivadas del contrato, los cuales serán administrados por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA en virtud del Convenio Interadministrativo Nro. 4600106159 de 2025, cuyo objeto es *"Convenio interadministrativo para la constitución de un fondo especial para la administración de recursos destinados al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica del Distrito"*, suscrito con el DISTRITO.

4. Que, se estableció como fecha límite de presentación de ofertas el 17 de junio de 2026, término en el cual el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín recibió 3 ofertas de:

 - REDCOMPUTO LIMITADA
 - SOLUCIONES, TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS "STS SAS"
 - PROFESSIONAL SERVICES S.A.S

5. Que, los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual procedieron a verificar el cumplimiento de los documentos y requisitos habilitantes referentes a la capacidad jurídica, experiencia, y capacidad financiera, previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, tal como se observa en el informe de evaluación publicado en la plataforma transaccional del SECOPII el 26 de junio de 2026, arrojando el siguiente resultado:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización		Habilitado para la Subasta	
	Habilitado		Habilitado		Habilitado			
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
REDCOMPUTO LIMITADA Nit: 830016004-0		X		X	X			X
SOLUCIONES, TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS "STS SAS" Nit: 830505521-5		X	X		X			X
PROFESSIONAL SERVICES SAS Nit: 830104017-3		X	X			X		X

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

6. Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, pidió las aclaraciones correspondientes y solicitó la subsanación de los documentos a los siguientes oferentes teniendo en cuenta el resultado de la evaluación anteriormente descrito:

 - REDCOMPUTO LIMITADA
 - SOLUCIONES, TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS "STS SAS"
 - PROFESSIONAL SERVICES S.A.S

7. Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN **SI** recibió observaciones y subsanaciones al informe de evaluación.

8. Que, con base en las observaciones presentadas, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín a través del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC realizó la verificación de los temas señalados en las observaciones dando respuesta a estas y en consecuencia el resultado de la evaluación es el siguiente:

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
	Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
REDCOMPUTO LIMITADA Nit: 830016004-0	**RECHAZADO:** El proponente se encuentra incurso en el numeral 1 de las causales de rechazo del pliego de condiciones, la cual establece que: *"1. Cuando vencido el plazo para subsanar, el proponente no acredite la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones, a pesar de haber contado con la oportunidad de subsanar y no lo hubiere realizado en debida forma".*							
SOLUCIONES, TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS "STS SAS" Nit: 830505521-5	X		X		X		X	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Proponente	Verificación jurídica		Verificación Técnica y experiencia		Verificación Capacidad Financiera y de Organización			
	Habilitado		Habilitado		Habilitado		Habilitado	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
PROFESSIONAL SERVICES SAS Nit: 830104017-3	X		X		X		X	

9. Que, conforme al cronograma del proceso, el día 8 de julio de 2026 se procedió a la apertura a los sobres económicos, encontrando que, de los proponentes habilitados en la etapa anterior, sólo el proponente **SOLUCIONES, TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS "STS S.A.S"**, cumplía con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones respecto de la oferta económica, donde se indicó lo siguiente:

 "Corresponderá al proponente ingresar a la Plataforma SECOPII el valor correspondiente a su oferta económica en % de descuento en el módulo "PROPUESTA ECONÓMICA", diligenciando un campo correspondiente.

 La revisión del precio inicial se realizará de acuerdo con el valor de la diligenciado en el sobre nro. 2 de SECOPII.

 Por lo anterior, la subasta electrónica será ascendente, y se adjudicará al proponente que ofrezca EL MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO.

 NOTA: Se advierte a los oferentes que atendiendo a que la plataforma SECOPII no contempla el carácter de porcentaje (%) en la unidad de medida, solo contempla el de pesos ($) las ofertas se consignarán por los proponentes en unidad pesos ($) pero se entenderán que dicha oferta se hace en unidad de porcentaje (%). Por ejemplo, quien consigne 1COP, la entidad lo evaluará como 1%".

10. Que, el proponente **PROFESSIONAL SERVICES S.A.S,** fue rechazado, por encontrarse incurso en los numerales 3 y 21 de las causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones, las cuales establecen que:

 "3.Cuando se presente una propuesta que modifique, altere o no corresponda a las condiciones generales y/o especificas contempladas por la entidad en los anexos, pliego de condiciones, ficha técnica y demás documentos que integren el proceso y el mismo se trata de un requisito habilitante y este no sea subsanado dentro del

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

plazo establecido para ello".

"21.Cuando la oferta sea inferior 1% y superior a 99%".

Toda vez que ingresó en la Plataforma SECOPII el valor correspondiente a su oferta económica en valor y no en porcentaje como fue solicitada por la entidad en el literal **A. Precio** del numeral **IV. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** del pliego de condiciones.

11. Que, de acuerdo a lo anterior, no se llevó a cabo el certamen de subasta electrónica a través de la plataforma SECOPII.

12. Que, el Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC, del presente proceso señala que la evaluación realizada fue llevada a cabo con las garantías necesarias para todos los proponentes, propendiendo por la igualdad, transparencia y apuntando a la selección objetiva.

13. Que, el proceso se adjudica por el valor de la oferta luego de aplicar el mayor porcentaje de descuento ofertado a la totalidad de los ítems con o sin IVA después del certamen de la subasta de acuerdo con el régimen tributario del adjudicatario.

14. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN previa recomendación del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual – CEEC procede a la adjudicación del Proceso de Contratación de Selección Abreviada por Subasta Inversa Nro. 9015973 de 2026 cuyo objeto es *"Adquirir la plataforma informática para consolidar la información contable del distrito en el sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación"*, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Adjudicar el Proceso de Contratación de Selección Abreviada por Subasta Inversa Nro. 9015973 de 2026 cuyo objeto es *"Adquirir la plataforma informática para consolidar la información contable del distrito en el sistema CHIP de la Contaduría General de la Nación"*, al proponente **SOLUCIONES, TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS "STS SAS",** identificado con NIT: 830.505.521-5, representada legalmente por la apoderada

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Bibiana Rodríguez Torres, identificada con cédula Nro. 52.318.371, por un valor de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/L ($1.354.138.515)** IVA incluido, respaldado en la Reserva/Labor Nro. 00000001000242015 del IDEA del 22 de abril de 2026, y un plazo de ejecución de **TRES (3) MESES**, sin superar la presente vigencia contados a partir del inicio de ejecución por parte del supervisor a través de la plataforma SECOP II.

Artículo 2. Señalar que contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el diez (10) de julio del dos mil veintiséis (2026).

BEATRIZ HELENA GOMEZ ARANGO
Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores
Secretaría de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Karen García Acosta - jurídico Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores **Gustavo Adolfo Ruiz Franco** – técnico Secretaría de Innovación Digital **Maicol Gerson Bran Patino** - logístico: Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	**Mary Luz Acevedo Monsalve** Líder de Programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	**Beatriz Helena Gómez Arango** Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia